

AÑO: 2026

Contrato de prestación de servicios, que celebran por una parte **Mayoreo de Copiadoras, S.A. de C.V.**, representada por _____ que en lo sucesivo se denominará como la **"Compañía"** y el **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco** por conducto de los **CC. M.C.P. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez y Lic. Estefania Castellanos Valencia** Presidente Municipal y Síndico Municipal, **Lic. José Antonio Cuevas Aguilar y Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas**, Secretario y Tesorero del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco respectivamente a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"El Municipio"**

DECLARACIONES**I.- DECLARA LA "COMPAÑÍA":**

- A. Ser una sociedad Mexicana legalmente constituida, de conformidad con la escritura pública No. 15521 de fecha 07 de Septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Sevilla Solórzano, titular de la Notaria número 2 de colima, e inscrita en el Registro Público de Comercio (Colima, Col.) bajo el folio mercantil número 202779-1 con Registro Federal de Contribuyentes Número MCO-050907-722, y para efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Mariano Arista No. 616 Col. La Armonía, CP 28020, Colima, Col.
- B. Que tiene por Objeto: La compra, venta y renta de copiadoras, impresoras, fax, equipos multifuncionales, duplicadores, máquinas de escribir, sumadoras, computadoras y demás equipo electrónico para uso de oficinas en general; Servicio de mantenimiento especializado; Centro de copiado digital, copias fotostáticas, copias de planos, Fax público, servicio de impresiones láser a color y blanco y negro, servicio de scanner de documentos, engargolados y enmicados, compra y venta de refacciones de equipo electrónico.
- C. Que cuenta con la experiencia y elementos propios, así como la capacidad legal suficiente para prestar el servicio y suministrar materiales relacionados con las máquinas y aparatos que se mencionan en el punto anterior.

II.- DECLARA EL "EL MUNICIPIO":

- A. Declara **"EL MUNICIPIO"** ser una entidad de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, reconocida por la constitución federal, la particular del estado, así como por la ley de la Administración Pública Municipal, con domicilio en la calle Ramón Corona no. 32 sur, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y registro federal de contribuyentes número PMT-871101-6X7.
- B. Es su voluntad celebrar el presente Contrato de prestación de servicio con la **"COMPAÑÍA"** y además le proporcione los servicios de mantenimiento y suministro de materiales.

En virtud de lo anterior, las partes convienen las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO:

"LA COMPAÑÍA" se obliga a proporcionar a "EL MUNICIPIO" los equipos descritos en el Anexo "A" del presente contrato para la prestación del servicio de impresión. "EL MUNICIPIO" utilizará dichos equipos conforme a los términos y condiciones establecidos en este contrato, pagando únicamente por las impresiones efectivamente realizadas de acuerdo con las tarifas pactadas.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN:

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "LA COMPAÑÍA" como contraprestación por el servicio de impresión y copiado las siguientes tarifas:

- * \$0.30 (treinta centavos M.N.) por cada impresión y por cada copia en blanco y negro.
- * \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.) por cada impresión y por cada copia a color.

El pago se realizará mensualmente, con base en el número de impresiones y copias efectivamente realizadas durante el período correspondiente, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable. El consumo será determinado mediante la lectura de los contadores de los equipos.

Esta cantidad será pagada dentro de los (15) quince días siguientes a aquél en el que la "COMPAÑÍA" entregue a "EL MUNICIPIO" la factura correspondiente en la caja de "EL MUNICIPIO", dicha factura deberá reunir todos los requisitos fiscales de acuerdo con la Legislación vigente.

La falta de pago oportuno de 2 (dos) facturas consecutivas a cargo de "EL MUNICIPIO" motivara la suspensión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo así como el surtido de los pedidos de materiales y refacciones, reanudándose los mismos una vez que "EL MUNICIPIO" haya cubierto los adeudos correspondientes.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "COMPAÑÍA":

La "COMPAÑÍA" se obliga a:

- A. Instalar correctamente los Equipos en el lugar que designe para el efecto el "EL MUNICIPIO" y que cuente con el espacio, ventilación, limpieza y humedad necesarios de acuerdo a las especificaciones del Anexo "C".
- B. Prestar, sin costo adicional al establecido en el presente Contrato, los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos descritos en el Anexo "A" de acuerdo a lo estipulado en la cláusula QUINTA del presente Contrato y conforme a los niveles de servicio estipulados en el Anexo "B".
- C. Suministrar, sin costo adicional al establecido en el presente Contrato, materiales de consumo, tales como: toner, revelador, cilindro fotoconductor, así como cualesquiera otros materiales necesarios para el buen funcionamiento de los Equipos (los "Materiales") en el entendido de que dichos Materiales no incluyen el papel.

- D. Proporcionar, sin costo adicional al establecido en el presente Contrato, las refacciones y mano de obra que se requieran para mantener en óptimo estado de funcionamiento los Equipos rentados a **"EL MUNICIPIO"**.
- E. Proveer, la capacitación necesaria y adecuada para la correcta utilización de los equipos descritos en el **Anexo "A"** a los usuarios de **"EL MUNICIPIO"** de acuerdo al número recomendado de usuarios por equipo, así como proporcionar la capacitación y asistencia técnica necesaria al personal responsable del **"EL MUNICIPIO"** para la carga y configuración de drivers en su instalación.
- F. Designar una persona responsable capacitado por la **"COMPAÑÍA"**, para que realice la lectura mensual del contador de documentos procesados, de los Equipos descritos en el **Anexo "A"** del presente Contrato.

Con relación a los Servicios, la **"COMPAÑÍA"** no se responsabiliza por:

- A. Fallas de los Equipos causadas por instalaciones deficientes en la red de alimentación eléctrica del lugar donde instalen los Equipos, baja capacidad en la red eléctrica de alimentación y/o variaciones de voltaje fuera de los rangos establecidos en las especificaciones eléctricas del equipo arrendado.
- B. La mano de obra y refacciones necesarias en la reparación de los equipos en caso de negligencia en su operación, daño intencional y fallas ocasionadas por instalaciones eléctricas deficientes que afecten el funcionamiento de los Equipos, obligándose el **"EL MUNICIPIO"** a cubrir el costo de la reparación de los equipos afectados en caso de ser necesario.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE **"EL MUNICIPIO"**:

"EL MUNICIPIO" se obliga a:

- A. Proveer la corriente eléctrica adecuada, para el buen funcionamiento de los Equipos, de acuerdo al **Anexo "C"** de este Contrato.
- B. No subarrendar ni permitir el uso a terceros de los Equipos, materia de este Contrato.
- C. Nombrar un representante que será responsable de la comunicación y coordinación junto con el representante asignado por la **"COMPAÑÍA"**, de la ejecución o cumplimiento de los Servicios y obligaciones objeto de este Contrato. Los representantes designados se reunirán con la periodicidad que se acuerde, con el objeto de evaluar el grado de cumplimiento del Contrato y, en todo caso, cuando sea preciso para revisar cualquier cuestión o discrepancia que surja en la prestación de los Servicios objeto de este.
- D. No generalizar operaciones ajenas al objeto propio de los equipos, a operar los equipos más allá de las recomendaciones especificadas por el fabricante; a realizar modificación o alteración alguna en sus partes o componentes.
- E. Devolver los equipos objeto de este contrato en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

QUINTA.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

Mantenimiento Preventivo.- incluye la limpieza, lubricación, ajuste, reemplazo e instalación de las partes necesarias contempladas por cada tipo de equipo de acuerdo a sus especificaciones de fábrica y los materiales de consumo requeridos, tales como : toner, revelador, cilindro fotoconductor, aceite de fusor, así como cualesquiera otros materiales necesarios para el buen funcionamiento de los equipos en el entendido de que dichos Materiales no incluyen el papel.

Mantenimiento correctivo.- Incluye el diagnóstico de la falla, reemplazo e instalación de las partes o componentes dañados así como los materiales de consumo necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.

Las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo serán efectuadas por un representante del departamento técnico designado por la **"COMPAÑÍA"**, quien elaborará un reporte de servicio, el cual deberá ser firmado por la persona autorizada a quien haya designado **"EL MUNICIPIO"**. Este documento servirá como comprobante de que la visita de servicio ha sido realizada a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**.

SEXTA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El uso de materiales o refacciones que no sean suministrados por la **"COMPAÑÍA"** o la utilización de mano de obra distinta a la proporcionada por el personal designado por la **"COMPAÑÍA"**, deja sin responsabilidad alguna a la **"COMPAÑÍA"**, obligándose **"EL MUNICIPIO"** en caso de ser necesario a cubrir el costo de la reparación de los equipos afectados.

SÉPTIMA.- SUMINISTROS:

La compañía proporcionará a **"EL MUNICIPIO"** un toner de reserva para ser utilizado cuando se agote el anterior en los equipos en arrendamiento.

La **"COMPAÑÍA"** suministrará los materiales a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a aquella en la que **"EL MUNICIPIO"** se lo solicite, en el entendido de que dichos materiales serán suministrados única y exclusivamente para el uso de los Equipos.

En los términos convenidos en esta cláusula, la **"COMPAÑÍA"** proporcionará a **"el Municipio"** sin cargo adicional alguno, los materiales para el óptimo funcionamiento de los equipos.

OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

La **"COMPAÑÍA"** no está obligada a surtir los pedidos de materiales cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito se viera obligada a reducir o suspender la distribución de dichos materiales, debiendo reanudar las entregas una vez terminada la causa que motivó la interrupción. La **"COMPAÑÍA"** informará a **"el MUNICIPIO"** de las causas que ocasionaron la suspensión de la entrega de materiales. En el supuesto de que dichas causas continúen por mas de diez (10) días las partes podrán dar por terminado el Contrato sin ningún tipo de responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente Contrato será de: 06(seis) meses, mismo que comenzará a surtir sus efectos a partir del día 15 de julio del año 2026 y finalizando su vigencia el día 15 de enero del año 2027 dos mil veintisiete. Sin embargo el presente Contrato se podrá dar por terminado de manera anticipada por parte de **"el MUNICIPIO"** cuando este lo desee sin necesidad de declaración judicial y sin penalización alguna, previa notificación por escrito a la **"COMPAÑÍA"** con treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha en que se desee darlo por

terminado dicha notificación se podrá realizar se podrá realizar de manera personal, a través de paquetería o correo postal, así como a través de correo electrónico, la **"COMPAÑÍA"** se obliga a acusar de recibido dicha notificación. sin necesidad de declaración judicial y sin penalización alguna.

El término de la vigencia original de este contrato podrá prorrogarse siempre y cuando las partes acuerden por escrito la continuidad de la prestación del servicio.

DÉCIMA.- CESIONES:

Ninguna de las partes podrá ceder, transmitir, transferir o subrogar, total o parcialmente, a favor de cualquier tercero, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin importar la causa o el acto jurídico de que se trate. En consecuencia, los derechos y obligaciones asumidos por **"EL MUNICIPIO"** y **"LA COMPAÑÍA"** son de carácter personal y deberán ser cumplidos exclusivamente por las partes que suscriben el presente contrato. Cualquier cesión o transferencia realizada en contravención a lo dispuesto en esta cláusula será nula y no producirá efecto legal alguno entre las partes.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Las partes convienen que, al término de la vigencia del presente Contrato ya sea por su terminación normal o anticipada, los equipos objeto del mismo quedarán, a partir del día hábil siguiente de la terminación, a disposición de la **"COMPAÑÍA"** para su retiro, obligándose **"EL MUNICIPIO"** a permitir el acceso y entrega de los mismos en el estado en que fueron recibidos, salvo el desgaste natural derivado de su uso ordinario, obligándose la **COMPAÑÍA** a retirarlos en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles. En caso de que se suscite la terminación anticipada en términos de la cláusula novena la **"COMPAÑÍA"** tendrá un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la terminación anticipada para emitir la correspondiente factura y presentarla al municipio quien deberá cubrir el pago en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles.

Lo anterior no será aplicable cuando, de común acuerdo y por escrito, las partes convengan la continuidad del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

La **"COMPAÑÍA"** dará por rescindido el presente Contrato en forma anticipada si **"el MUNICIPIO"** incurre en la falta de pago de 2 meses consecutivos, en cuyo caso **"el MUNICIPIO"** pagará a la **"COMPAÑÍA"**, los adeudos pendientes Así mismo **"el MUNICIPIO"** se obliga a devolver los equipos descritos en el Anexo **"A"** dentro de los 10 días posteriores al haber recibido por escrito la respectiva notificación.

DÉCIMO TERCERA.- CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS O CAMBIO DE DOMICILIO:

"EL MUNICIPIO" queda obligado a comunicar por escrito a la **"COMPAÑÍA"** cuando cambie de ubicación los Equipos así mismo deberá comunicar por escrito el cambio de domicilio, con objeto de que el personal del departamento técnico asignado por la **"COMPAÑÍA"** proceda a reinstalar los Equipos en el lugar que determine **"el MUNICIPIO"** el cual deberá reunir los requisitos recomendados por el departamento técnico.

Los traslados de equipos realizados dentro de localidades ubicadas en los estados de Colima, Jalisco y Michoacán se harán sin cargo a **"el MUNICIPIO"** previa notificación por escrito a la **"COMPAÑÍA"** para traslados de Equipos entre distintas localidades (ciudades) cuya distancia sea mayor a 100 km, la **"COMPAÑÍA"** se reserva el derecho de realizar un cargo a **"el MUNICIPIO"** por dicho traslado previa notificación del costo y aceptación del mismo por parte de **"el MUNICIPIO"**.

DÉCIMO CUARTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Las partes se obligan a considerar como confidencial toda la información que llegaren a conocer con motivo de la celebración de este Contrato, señalando de manera enunciativa pero no limitativa, toda la información escrita, gráfica, electromagnética, incluyendo sin limitación, la forma de creación de los sistemas, la información técnica, financiera y de negocios, nombres de los accionistas o socios actuales de inversión, proyectos de mercado, etcétera.

Las partes podrán divulgar dicha información confidencial, únicamente al personal que requiera del conocimiento de dicha información para la prestación de los Servicios. Independientemente de lo señalado anteriormente, cada parte seguirá siendo responsable por el uso que su personal haga de la misma, debiendo responder frente a la otra parte de cualquier daño o perjuicio que pudiera generarse con motivo de divulgación de la misma.

Las partes se obligan a respetar las disposiciones contenidas en la presente Cláusula, aún después de la realización de los Servicios, o cuando se haya dado por terminado este Contrato de manera anticipada, quedando subsistente su obligación de no revelar la información que haya llegado a conocer por un lapso de dos (2) años después de terminada la relación contractual.

No se considera como información confidencial aquella que (i) es del dominio público, (ii) sea de conocimiento de cada parte antes de recibirla de la ora; y (iii) sea recibida de una tercera parte que no tenga obligación alguna de confidencialidad por la parte involucrada.

DÉCIMA QUINTA.- IMPUESTOS:

Las partes convienen el pago respectivamente de los impuestos que le correspondan a cada una de conformidad con el presente Contrato, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- NOTIFICACIONES:

Todos los avisos y notificaciones que deban hacerse las partes de conformidad con este Contrato deberán realizarse por escrito y ser entregados personalmente, por mensajería o por medio de correo electrónico siempre y cuando se tenga una confirmación de recibido, a no ser que las partes notifiquen su cambio de domicilio en los términos anteriores, en cuyo caso las notificaciones serán enviadas a dicho nuevo domicilio. Las notificaciones así efectuadas surtirán sus efectos desde el momento en que sean recibidas; para efectos de lo anterior, las partes señalan como sus respectivos convencionales:

" EL MUNICIPIO "

At'n. Alejandro Barajas Valencia (contacto principal; -Director de Innovación, Ciencia y Tecnología)
Ramón Corona Sur no. 32 Col. Centro CP 49650, Tel/cel: 341-111-2176 , Tamazula de Gordiano, Jal.

LA "COMPAÑÍA"

At'n. Miguel Angel Reyes Aguilar
Mariano Arista no. 616 Col. La Armonía CP 28020 Tel: 312 31 34761, Colima, Col.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTRATO ÚNICO:

Las partes reconocen que no existen contratos, convenios, orales o escritos, entre ellos respecto de los Equipos excepto por lo establecido en el presente Contrato así como en el Anexo "A", en el Anexo "B" y en Anexo "C"

por lo que el mismo deja sin efectos cualquier otro convenio, contrato entre las partes, oral o escrita, entablada con anterioridad a esta fecha.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

En caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial con sede en Tamazula de Gordiano, Jalisco, renunciando de manera expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en virtud de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, firman por triplicado el presente en la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el día 15 de Julio del 2026.

EL MUNICIPIO

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑÍQUEZ
Presidente Municipal



LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA
Síndico Municipal



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
Secretario General



MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
Tesorero Municipal

COMPAÑÍA

**MAYOREO DE COPIADORAS, SA DE CV
ING.**

Representante Legal

X/

TESTIGO

ALEJANDRO BARAJAS VALENCIA
Director de Innovación, Ciencia y Tecnología

ANEXO "A"

Relación de Equipos de Copiado, impresión y multifuncionales marca Ricoh instalados en las oficinas del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con domicilio en Calle Ramón Corona Sur zona Centro en la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, este anexo forma parte integral del Contrato de Renta Pura y Servicio de Equipos con suministro de materiales.

DATOS Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

DURACIÓN DEL CONTRATO: 06 (SEIS) MESES

FECHA DE INICIO: 15-JULIO-2026

FECHA DE TERMINO: 15-ENERO-2027

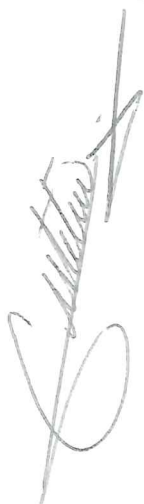
EQUIPO 1	IMPRESORA
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	P-502DN SERIE 5383PC01803
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 8,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	CAJAS DE COBRO
LECTURA INICIAL	031,690

EQUIPO 2	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C300F SERIE 3920PB01702
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 29,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$ 3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	JURÍDICO
LECTURA INICIAL B/N	105,271
LECTURA INICIAL COLOR	061,836

EQUIPO 3	IMPRESORA
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	P-502DN SERIE: 5383PC01804
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 8,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	CAJAS DE COBRO
LECTURA INICIAL	022,446

EQUIPO 4	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-5055 SERIE: C339RB00898R1
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 59,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	REGISTRO CIVIL
LECTURA INICIAL	666,590

EQUIPO 5	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-5055 SERIE: C336RB01331
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 59,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	ARCHIVO MUNICIPAL (CASINO)
LECTURA INICIAL	314,294







EQUIPO 6	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-5055 SERIE: C338RA00247
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 59,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	CATASTRO
LECTURA INICIAL	396,699

EQUIPO 7	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-6055 SERIE: C348R300234
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 64,950
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS
LECTURA INICIAL BN	553,983

EQUIPO 8	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-C2500 SERIE 3090RB01128
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 49,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	TESORERÍA (CUENTA PÚBLICA)
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	021,657
LECTURA INICIAL COLOR	031,360

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and a checkmark on the right.

EQUIPO 9	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C2500 SERIE: 3091R800673
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 49,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$ 3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	COMUNICACIÓN SOCIAL
LECTURA INICIAL BLANCO/NEGRO	027,574
LECTURA INICIAL COLOR	040,339

EQUIPO 10	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C2500 SERIE: 3091R900325
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 49,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	OBRAS PÚBLICAS
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	023,712
LECTURA INICIAL COLOR	026,905

EQUIPO 11	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3359P401436
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO(más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	REGIDORES
LECTURA INICIAL BN	194,937

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EQUIPO 12	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3352P852409
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	JEFATURA GABINETE
LECTURA INICIAL BN	027,323

EQUIPO 13	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3358PC01404
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	SECRETARÍO GENERAL
LECTURA INICIAL	208,554

EQUIPO 14	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3350P301102
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	CONTRALORÍA
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	044,129

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a checkmark-like mark in the center, and a signature on the right.

EQUIPO 15	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3355P252264
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	PRESIDENCIA
LECTURA INICIAL	009,281

EQUIPO 16	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3355P252267
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	TRANSPARENCIA
LECTURA INICIAL	007,891

EQUIPO 17	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3350P701461
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	PATRIMONIO
LECTURA INICIAL	073,920







EQUIPO 18	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3352PC52122
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	REGLAMENTOS
LECTURA INICIAL	088,423

EQUIPO 19	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3350P701623
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	ARCHIVO AYUNTAMIENTO
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	430,101

EQUIPO 20	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3350P301179
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	TURISMO
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	126,664

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and a checkmark on the right.

EQUIPO 21	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C2000 SERIE: 3089R200063
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 39,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	EGRESOS
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	056,652
LECTURA INICIAL COLOR	014,694

EQUIPO 22	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C2000 SERIE: 3081R700084
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 39,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO(más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	SINDICATURA
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	467,040
LECTURA INICIAL COLOR	056,882

EQUIPO 23	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C300F SERIE: 3920P403896
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 29,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO(más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR(más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	SISTEMAS
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	128,286
LECTURA INICIAL COLOR	032,090

EQUIPO 24	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430 SERIE: 3350P801101
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	PADRÓN Y LICENCIA
LECTURA INICIAL	158,605

EQUIPO 25	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C300F SERIE: 3923P750383
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 29,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	ESTACIONÓMETROS
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	176,475
LECTURA INICIAL COLOR	001,224

EQUIPO 26	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3350P301180
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	RASTRO
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	172,758






EQUIPO 27	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C300F SERIE: 3923P350015
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$29,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	CASA DE LA CULTURA
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	045,202
LECTURA INICIAL COLOR	002,395

EQUIPO 28	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C300F SERIE: 3922P354188
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 29,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	SEGURIDAD PÚBLICA
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	000,322
LECTURA INICIAL COLOR	001,647

EQUIPO 29	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C400F SERIE: 3911P650575
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 34,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	BIBLIOTECA
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	114,863
LECTURA INICIAL COLOR	039,628

EQUIPO 30	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3350P301182
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	FOMENTO AGROPECUARIO
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	299,458

EQUIPO 31	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-4055 C321R100450R1
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 49,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	OFICIALÍA MAYOR
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	196,180

EQUIPO 32	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-430F SERIE: 3351P502230
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 14,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	IMMT
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	136,146

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EQUIPO 33	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C2500 SERIE: 3081R700002
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 49,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	RAMO XXXIII
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	348,009
LECTURA INICIAL COLOR	034,802

EQUIPO 34	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-6055 SERIE:C341R350056R1
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 64,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
LUGAR DE INSTALACIÓN	ATENCIÓN CIUDADANA
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	000,016

EQUIPO 35	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-C300F SERIE: 3923P851286
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 29,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	DEPORTES
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	019,007
LECTURA INICIAL COLOR	009,816

EQUIPO 36	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	IM-550 SERIE: 3200XA34540
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 29,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.300
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO COLOR (más i.v.a.)	\$3.00
LUGAR DE INSTALACIÓN	ÁREA DE VEHÍCULOS-DIF TAMAZULA
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	265,506

Total equipos: 36

EL MUNICIPIO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INÍGUEZ
Presidente Municipal



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
Secretario General



LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA
Síndico Municipal



MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS
CÁRDENAS
Tesorero Municipal

~~COMPañía~~

MAYOREO DE COPIADORAS, SA DE CV

Representante Legal

TESTIGO

ALEJANDRO BARAJAS VALENCIA
Director de Innovación, Ciencia y Tecnología

ANEXO "B"

Niveles de servicio técnico para los equipos de copiado, impresión y multifuncionales marca RICOH instalados en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO DEL MPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, con domicilio en calle Ramón Corona no. 32 sur zona centro de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, este anexo forma parte integral del contrato de renta pura y servicio de equipos con suministro de materiales:

	EQUIPO	MODELO	SERIE
1	IMPRESORA RICOH	P-502DN	5383PC01803
2	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3920PB01702
3	IMPRESORA RICOH	P-502DN	5383PC01804
4	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-5055	C339RB00898R1
5	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-5055	C336RB01331
6	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-5055	C338RA00247
7	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-6055	C348R300234
8	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2500	3090RB01128
9	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2500	3091R800673
10	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2500	3091R900325
11	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3359P401436
12	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3352P852409
13	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3358PC01404
14	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350p301102
15	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3355p252264
16	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3355P252267
17	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P701461
18	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3352PC52122
19	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P701623
20	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P301179
21	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2000	3089R200063
22	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2000	3081R700084
23	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3920P403896
24	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P801101
25	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3923P750383
26	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P301180
27	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3923P350015
28	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3922P354188
29	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C400F	3911P650575
30	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P301182
31	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-4055	C321R100450R1
32	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3351P502230
33	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2000	3081R700002
34	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-6055	C341R350056R1
35	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3923P851286
36	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-550F	3200XA34540

Este Anexo forma parte integral del Contrato de renta pura y servicio de equipos con suministro de materiales.

Para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aplican las siguientes definiciones.

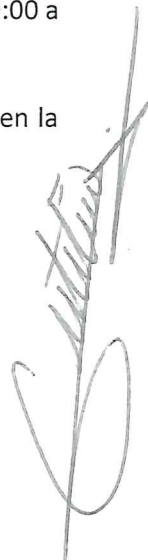
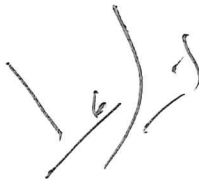
TIEMPO DE RESPUESTA.- Es el tiempo transcurrido desde que el equipo es reportado por "EL MUNICIPIO" hasta que un representante de servicio técnico arribe a las instalaciones de "EL MUNICIPIO" para evaluar el equipo. El tiempo de respuesta para equipos es como sigue:

- 24 horas promedio para clientes de las ciudades de Colima y Manzanillo en el estado de Colima y Uruapan y Lázaro Cárdenas en el estado de Michoacán.
- 48 horas promedio para localidades foráneas en los estados de Colima, Michoacán y Jalisco que no rebasen los 100 km de distancia entre la localidad y cualquiera de nuestras oficinas en Colima, Manzanillo, Uruapan, y Lázaro Cárdenas.
- 72 horas promedio para localidades foráneas que rebasen los 100 km de distancia entre la localidad y cualquiera de nuestras oficinas en Colima, Manzanillo, Uruapan y Lázaro Cárdenas.

TIEMPO DE SOLUCIÓN.- Es el tiempo transcurrido desde que el representante de servicio técnico arribó a las instalaciones el cliente y el equipo quede reparado. El tiempo de solución es de cuatro (4) horas hábiles promedio.

HORARIOS DE SERVICIO EQUIPOS.- El soporte estará disponible para ser solicitado por teléfono durante las horas y días hábiles normales e negocio, que para efectos del presente contrato son de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de las 16:00 a las 19:00.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo, firman por duplicado el presente en la Ciudad de Colima, col., México el día 15 de Julio del 2026



EL MUNICIPIO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



M.C. P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INÍGUEZ
Presidente Municipal



LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA
Síndico Municipal



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
Secretario General



MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS
CÁRDENAS
Tesorero Municipal

~~COMPANIA~~

MAYOREO DE ~~COPIADORAS~~ SA DE CV
ING.

Representante Legal

~~TESTIGO~~

ALEJANDRO BARAJAS VALENCIA
Director de Innovación, Ciencia y Tecnología

ANEXO "C"

REQUISITOS PARA INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN RENTA.

EQUIPOS PEQUEÑOS , MEDIANOS Y GRANDES:

	EQUIPO	MODELO	SERIE
1	IMPRESORA RICOH	P-502DN	5383PC01803
2	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3920PB01702
3	IMPRESORA RICOH	P-502DN	5383PC01804
4	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-5055	C339RB00898R1
5	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-5055	C336RB01331
6	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-5055	C338RA00247
7	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-6055	C348R300234
8	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2500	3090RB01128
9	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2500	3091R800673
10	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2500	3091R900325
11	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3359P401436
12	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3352P852409
13	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3358PC01404
14	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350p301102
15	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3355p252264
16	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3355P252267
17	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P701461
18	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3352PC52122
19	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P701623
20	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P301179
21	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2000	3089R200063
22	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2000	3081R700084
23	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3920P403896
24	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P801101
25	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3923P750383
26	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P301180
27	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3923P350015
28	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3922P354188
29	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C400F	3911P650575
30	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3350P301182
31	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-4055	C321R100450R1
32	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-430F	3351P502230
33	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C2000	3081R700002
34	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-6055	C341R350056R1
35	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-C300F	3923P851286
36	MULTIFUNCIONAL RICOH	IM-550F	3200XA34540

Espacio suficiente para que el representante de servicio técnico pueda realizar los servicios de mantenimiento en el equipo (es conveniente un área de 2m cuadrados aproximadamente).

Que el lugar de instalación del equipo este ventilado y sin humedad (fresco y seco)

El equipo deberá contar con un regulador de voltaje de 2000 watts, un protector de línea telefónica si el equipo cuenta con servicio de fax y nodo de red disponible en el área de instalación con 3 metros de holgura si será instalado como impresora y escáner en la red del cliente.

EL MUNICIPIO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
Presidente Municipal



LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA
Síndico Municipal



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
Secretario General



LIC. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
Tesorero Municipal

COMPAÑÍA

MAYOREO DE COPIADORAS, SA DE CV
ING.

Representante Legal

1112
TESTIGO

ALEJANDRO BARAJAS VALENCIA
Director de Innovación, Ciencia y Tecnología